



RESOLUCIÓN de la Consellera de Justicia e Interior, por la que se inicia el procedimiento de elaboración y tramitación de un proyecto de decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, y el Decreto 224/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Registro de Bomberos de la Comunitat Valenciana y se establecen las condiciones y requisitos para la acreditación del personal bombero voluntario y el personal bombero de empresa.

Mediante el Decreto 83/2008, de 6 de junio, del Consell, se creó el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, donde deben inscribirse los datos más relevantes para la protección civil de las actividades relacionadas en el anexo I de la Norma Básica de Autoprotección, aprobada por el Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo.

Posteriormente, este Decreto 83/2008 fue modificado por el Decreto 32/2014, de 14 de febrero, que aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección, que a su vez, fue modificado, mediante el Decreto 67/2020, de 12 de junio, del Consell, de regulación de la seguridad humana y la coordinación de las emergencias ordinarias y de protección civil en playas de la Comunitat Valenciana para incorporar, dentro de este Registro, el Registro de los planes de protección civil de ámbito local.

Por otra parte, mediante el Decreto 182/2013, de 29 de noviembre, del Consell, se establecieron los requisitos y las condiciones para la acreditación del personal bombero voluntario y el personal bombero de empresa. Este decreto fue posteriormente modificado por el Decreto 224/2015, de 4 de diciembre.

Con el objeto de regular el personal mínimo que deben contar los establecimientos recogidos en el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana para poder desarrollar las funciones que éstos tienen asignadas en los Planes de Autoprotección como equipos de Primera, Segunda Intervención y Bomberos de Empresa, así como mejorar el proceso de acreditación de los Bomberos de Empresa que ya cuentan con la formación del Ciclo de Grado Medio en Emergencias y Protección Civil, y en virtud del artículo 39 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat;

RESUELVO

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la redacción de un proyecto de decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 32/2014, de 14 de febrero, del Consell, por el que se aprueba el Catálogo de Actividades con Riesgo de la Comunitat Valenciana y se regula el Registro Autonómico de Planes de Autoprotección y el Decreto 224/2015, de 4 de diciembre, del Consell, por el que se regula el Registro de Bomberos de la Comunitat Valenciana y se establecen las condiciones y requisitos para la acreditación del personal bombero voluntario y el personal bombero de empresa.



GENERALITAT
VALENCIANA

S+EM

SEGUNDO.- Encargar la elaboración del citado proyecto de decreto a la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias y su tramitación correspondiente a la Subsecretaría de la Conselleria de Justicia e Interior de acuerdo con la normativa aplicable.

Valencia, en la fecha reflejada en la firma electrónica

LA CONSELLERA DE JUSTICIA E INTERIOR

Firmat per Elisa María Núñez Sánchez el
24/01/2024 18:12:50

